



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-28137447-GDEBA-HZGAHMMSALGP - FERRAUT, CRISTIAN ANDRES

VISTO el EX-2021-28137447-GDEBA-HZGAHMMSALGP, del cual surge que resulta necesario excluir de la RESO-2020-2317-GDEBA-MSALGP a Cristian Andrés FERRAUT, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se dejó establecido, entre otros, a partir del 19 de junio de 2019, el listado de nominados en la especialidad de chofer, se otorgaron las bonificaciones establecidas en los artículo 3° y/o 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA, se reubicó en el Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer), como así también se efectuó la asignación de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al personal que revista en dicho agrupamiento;

Que la Dirección de Salud Ocupacional examinó con fecha 11 de mayo de 2020 al agente Cristian Andrés FERRAUT, aconsejando el desempeño de tareas que no le demanden realizar movimientos repetitivos de flexoextensión de columna, levantar pesos superiores a los 10, aconsejando uso de faja ballenada durante su jornada laboral, a partir de la fecha precitada por el término de dos (2) años;

Que consecuentemente, las autoridades pertinentes informan a orden 3, que el causante se encuentra desarrollando labores en el Servicio de Esterilización de dicho establecimiento, desde el 15 de mayo de 2020 a la actualidad;

Que en autos no consta la notificación del agente en la RESO-2020-2317-GDEBA-MSALGP, motivo por el cual corresponde proceder en los términos del artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70, el cual preceptúa: "la autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de

oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados”;

Que a orden 16, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que a orden 49, ha tomado conocimiento con la pertinente conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Anular parcialmente la RESO-2020-2317-GDEBA-MSALGP, excluyendo del Anexo IV, a Cristian Andrés FERRAUT (D.N.I. 28.923.340 – Clase 1981 – Legajo Provisorio 669.889), agente del Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, por conducto de lo normado por el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.